



En Salas Altas a 29 de marzo de 2023, en la Casa Consistorial de Salas Altas, a las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen los señores concejales siguientes, bajo la Presidencia de la Sr^a Alcaldesa D^a M^a Isabel Lisa López, D^a Arantzazu Martín Pera, y D^a M^a Pilar Lisa Subias. Asistidos por mí, la Secretaria, M^a Pilar Martínez Esteban, con el fin de proceder a celebrar sesión de carácter ordinario.

La sesión se realiza habiendo sido convocada en la forma y con la antelación reglamentaria.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se pasó al examen de los asuntos que conforman el orden del día, de cuya deliberación y acuerdos se da cuenta a continuación

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior : ordinaria de 14 de diciembre de 2022.

Preguntando la Presidencia si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna alegación, aclaración o rectificación del borrador del acta de la sesión anterior : ordinaria de 14 de diciembre de 2022, no siendo así resultó aprobado por unanimidad.

2.- Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2022 así como de la información económico financiera remitida a los Órganos Competentes.

Se dio cuenta a los presentes de :

La Liquidación del Presupuesto Municipal de 2022 que arroja un resultado presupuestario positivo de 45.090,93 euros y se cumplía por tanto el principio de estabilidad presupuestaria.

Del envío a la Oficina Virtual de las Entidades Locales de:

La Ejecución presupuestaria del ejercicio 2022 el día 19 de enero de 2023.

El Presupuesto Municipal de 2023 el 24 de enero de 2023

La Previsión Presupuestaria a medio plazo 2024-2026 el 01 de marzo de 2023

La Liquidación del Presupuesto Municipal de 2023 se enviara en breve tras dación de cuenta al Pleno plazo hasta el 20 de abril de 2023.

De periodo medio de pago a proveedores y lucha contra la morosidad el día 19 de enero de 2023.

Del seguimiento del Plan de ajuste el día 19 de enero de 2023

Del Impreso 190 el 20 de enero de 2023 comprensivo del resumen de las retenciones del IRPF practicadas por el Ayuntamiento en 2022 .

Del Impreso 347 el día 13 de febrero de 2023 resumen de las operaciones con terceros superiores a 3.005,06 euros realizadas por el Ayuntamiento de Salas Altas en 2022.

Del envío al Gobierno de Aragón.

De la documentación requerida del Presupuesto Municipal de 2023 y de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2023 se enviara en breve tras la presente dación de cuenta al Pleno de la Liquidación.

Del envío a la Cámara de Cuentas de Aragón :

De la relación de contratos de 2022, en nuestro caso solamente contratos menores ,el 15 de febrero de 2023.

De los Convenios Administrativos de 2022. El día 15 de febrero de 2023. En el ejercicio de 2022 sí se ha realizado la firma de dos convenios con la Comarca de Somontano dentro del Plan de Corresponsables : Uno para la ludoteca de verano y otro para el servicio de cuidador en horario de comedor en el Colegio Público de Salas Altas.

3.- Informe de Control Interno.

Por la Presidencia se informó a los miembros de la Corporación de que en cuanto a la Información sobre Control Interno se presentó por la Secretaría-Intervención a la Presidencia de la Corporación el 9 de marzo de 2023.

Se remitirá en breve una vez dada cuenta del Informe de Control Interno a la Cámara de Cuentas dicha información estando abierto el plazo hasta el 30 de abril de 2023.

4.-Informe preceptico Cuenta General 2022.

En este punto del orden del día el pleno municipal actuó como Comisión Municipal Especial de Cuentas , tal y como fue acordado por unanimidad en sesión plenaria extraordinaria de organización municipal de fecha 17 de julio de 2019.

Por la Comisión especial de Cuentas se procedió al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, hechas las comprobaciones oportunas, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial por unanimidad:

Acordó:

Primero: . Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2022.

Segundo. La exposición al público de la referida Cuenta, como el propio informe emitido por esta Comisión, con publicación de anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Huesca por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

5.- Toma en consideración , si procede, de la participación del Ayuntamiento de Salas Altas en la Convocatoria de Subvenciones para la compra de edificios y solares para destinar a viviendas de nuevos pobladores de Diputación Provincial de Huesca.

Por la Sra Alcaldesa se dio cuenta a la Corporación de la Convocatoria de Subvenciones para la compra de edificios y solares para destinar a viviendas de nuevos pobladores de Diputación Provincial de Huesca publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 21 de 2 de febrero de 2023.

Teniendo en cuenta que por el Ayuntamiento de Salas Altas se considera muy necesaria la adquisición de un inmueble para el mantenimiento de la población de Salas Altas y de la posibilidad de que una vez adquirida sea puesta en arrendamiento y pueda ser arrendataria de la misma un familia con hijos que permita la continuidad del Colegio Público de Salas Altas , único existente entre las poblaciones colindantes a Salas Altas. Tratándose de un objetivo prioritario municipal.

Teniendo en cuenta asimismo que se encuentra en venta el inmueble vivienda unifamiliar sito en la Calle Iglesia nº 51 de Salas Altas y que la misma considera una vivienda adecuada para adquirir por su estado de conservación , su ubicación, y las dimensiones de la misma para que una familia con hijos pueda venira vivir a Salas Altas y contribuir a mantener la población de Salas Altas. Y que cumple el objetivo y finalidad que se considera prioritaria desde el Ayuntamiento de fijación de población y continuidad del Colegio Publico de Salas Altas.

Por la Presidencia se propone a aprobación de los miembros de la Corporación Municipal.

Primero: Que el Ayuntamiento de Salas Altas participe como solicitante en la citada convocatoria de Subvenciones para la compra de edificios y solares para destinar a viviendas de nuevos pobladores de Diputación Provincial de Huesca, publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 21 de 2 de febrero de 2022

Segundo: Que la actuación objeto de solicitud sea la adquisición del inmueble vivienda unifamiliar sito en la Calle Iglesia 51 de Salas Altas.

Tercero, Solicitar dicha subvención para la citada adquisición estimada en un valor de compra de 73.000 euros , subvención que supondrá el 80% de dicho importe. Valor de compra que viene asimismo determinado en el correspondiente informe de valoración del arquitecto municipal.

Cuarto: Presentar por parte del Ayuntamiento de Salas Altas los documentos requeridos por la citada convocatoria por la Diputación Provincial de Huesca.

Sometido a consideración de los presentes , resultó aprobado por unanimidad.

6.-Inicio del procedimiento de renovación de Juez de Paz Titular de Salas Altas, por finalización de periodo de mandato en cumplimiento de acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Solicitado por acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por el Ayuntamiento de Salas Altas se aprueba por unanimidad proceder a la convocatoria para cubrir las vacantes de Juez de Paz Titular del Municipio de Salas Altas , de acuerdo con lo establecido en el art 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Primero: el objeto de esta convocatoria es la provisión del cargo de Juez de Paz Titular del Municipio de Salas Altas por cumplimiento de mandato.

Segundo: Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) ser mayor de edad
- b) ser español
- c) no estar incurso en las causas de incapacidad establecidas en el art 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial
- d) no estar incurso en causa de incompatibilidad de conformidad con el régimen de incompatibilidades y prohibiciones del art 14 del citado Reglamento de los Jueces de Paz, en el supuesto de resultar nombrado.

Tercero: Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria , en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas se dirigirán al Alcalde- Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento.

Cuarto: El plazo de presentación será de 20 días naturales , contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincial de Huesca.

Quinto: La elección de Juez de Paz Titular se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. En el supuesto en el que no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente, respetando los mismos requisitos del procedimiento.

7.-Despacho de Alcaldía:

Por la Sra Alcaldesa se dio cuenta de los siguientes asuntos:

.-De la celebración en Salas Altas el próximo día 6 de mayo de una actuación musical dentro del Polifonic Sound de Barbastro en la zona del mirador de la Candelera. De las 18 a las 22 horas.

.-De la celebración de la Ruta BTT Salas Altas – Peñacera el día 16 de septiembre en su edición de 2023.

.-De que ya se encuentra organizados los actos de la tradicional Romería a San Jorge el próximo 23 de abril.

.-Del aumento en la frecuencia del Servicio Comarcal de Máquina Barredora que pasa a ser 1 a vez al mes lo que supone un esfuerzo económico para el Ayuntamiento para dar cumplimiento a esta competencia obligatoria , y así se contempla en el presupuesto municipal , que pasa de 800 euros anuales a 2.400 euros

.-De la colocación de nuevas estanterías en el Salón de Plenos para depositar los libros de uso no frecuente en la Biblioteca Municipal para así hacer sitio en el espacio de la Biblioteca para las nuevas adquisiciones documentales. Seis estanterías de 90 centímetros de ancho .

.- De la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial para Dotaciones Documentales de Bibliotecas Municipales año 2023. El Ayuntamiento de Salas Altas solicitará subvención por importe de 3.000 euros.

.-De la reunión mantenida en el CRA Vero Alcanadre el pasado 28 de febrero a la que asistió la Sra Alcaldesa junto con la Concejala Delegada del Colegio Público de Salas Altas Sra Lisa. En dicha reunión se pusieron de manifiesto las carencias presupuestarias del CRA en materia de poder organizar excursiones y actividades externas de los alumnos.

Tal y como se acordó en dicha reunión por el Ayuntamiento de Salas Altas se enviaron sendos escritos a la Directora Provincial de Educación y al Sr Consejero de Educación del Gobierno de Aragón para que se habilitaran partidas presupuestarias para dichas actividades.

.-De la aprobación definitiva por la Diputación Provincial del Plan Provincial de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS) 2023. Al Ayuntamiento de Salas Altas se le habían aprobado las siguientes actuaciones:

Adquisición de terreno para acceso posterior aparcamiento municipal por importe de 22.890 euros

Instalación de placas solares en edificios públicos municipales por importe de 48.380 euros

Acondicionamiento interior de vivienda municipal para nuevos residentes por importe de 20.730 euros

.-De la ejecución de las obras Plan Provincial de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS) 2022.

De las tres actuaciones incluidas se habían ejecutado ya dos , la de cuneteado y hormigonado caminos municipales y acondicionamiento aparcamiento público , faltando solamente la de sustitución redes confluencia Calle Buera y Calle Candelera que se comenzará en los próximos días.

.-De las colocación de bandas sonoras de desaceleración en la Calle Barbastro en dos zonas una a la altura de las piscinas municipales y otra en la zona de confluencia de calle Barbastro y Calle Iglesia. Los vecinos de la zona habían enviado un escrito al Ayuntamiento en el que hacían constar su queja por la excesiva velocidad de los vehículos en la zona.

.-Del comienzo en breves fechas de los trabajos de los alumnos del Taller Comarcal de Empleo Entaban XI de Trabajos Forestales. Las actuaciones que el Ayuntamiento de Salas había solicitado eran las siguientes.

.-Limpieza taludes y mantenimiento vegetación Balsa Lugar de Salas Altas

.-Plantación árboles en zonas ajardinadas municipales

.-Mantenimiento señalización sendero “ Ruta Viñedos y Sierra Candelera “ tramo La Candelera – Mirador Las Pacas y tramo La Candelera -Camino de san Jorge, El Mon y Lantarrón.

.-Mantenimiento señalización sendero “Ruta de las Ermitas” tramo cambio término municipal Buera-Salas Altas hasta la Candelera.

.-Mantenimiento senderos “Camino de los Huertetes” Excepto corte de cañas que está legalmente prohibido.

8.-Ruegos y preguntas.

Ofrecido este turno por la Presidencia no fue usado por ninguno de los presentes.

Y sin mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levantó la sesión , a las veinte horas y veinte minutos , del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria. Doy fe.

V°B°
La Alcaldesa

La Secretaria